

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. FÉLIX RIVERA PÉREZ
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JESÚS AGUIRRE PÉREZ
D. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de MARZO** de dos mil doce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste Dña. M^a Carmen Canga Coto por encontrarse enferma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

2.1.- CONVENIO AYUNTAMIENTO – XXXXXX.

El portavoz del grupo municipal de AVB indica que el tema del Convenio con XXXXX es algo que se está alargando y en el que hay colectivos implicados a los que les afecta el tema económicamente. Que no está clara cuál es la normativa aplicable en este momento, pues debe aclararse cuál es el convenio que está vigente, si el que aprobó el Pleno el 3 de noviembre de 2011 y que no se ha firmado por XXX, o el anterior de 2008. Interroga al Secretario de la Corporación si tiene validez el convenio aprobado en Pleno el pasado mes de noviembre aunque no se haya firmado por una de las partes, para así establecer qué convenio está en vigor y aplicar la normativa recogida en él.

Por el Secretario de la Corporación se indica que, siendo el convenio una cuestión entre dos partes, mientras no estén de acuerdo ambas partes y lo firmen las dos no puede estar en vigor.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que se trata de un tema que les está llevando bastante tiempo, habiendo otros temas de más importancia. Que hubo una Comisión el pasado 24 de febrero, en la que el nuevo Presidente de la Comisión llevó un

convenio fruto de una negociación particular con XXXXXX, distinto al aprobado por el Pleno. Que a dicha reunión acudieron con las dudas que les generaba el hecho de que XXX hubiera manifestado, a preguntas de su grupo en el Pleno, que estaba de acuerdo con el convenio siempre que hubieran quedado recogidas sus pretensiones, negociadas en una reunión a la que asistieron el anterior Presidente de la Comisión y el representante de UPN. Interroga sobre si en esa negociación XXXX mostró su disconformidad con el punto relativo al inventario, contestando el anterior Presidente de la Comisión que no, que mostraron su disconformidad o extrañeza por la inclusión, pero una vez que se lo explicaron indicaron que en la medida en que pudieran lo harían.

El anterior Presidente de la Comisión quiere dejar constancia que en el Pleno de noviembre en el que se aprobó el convenio, y así se transcribió en el Acta, se refleja que “el Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud indica que los concejales de la Comisión elaboraron una revisión del Convenio con XXXX y, con las modificaciones realizadas, se tuvo una reunión con XXX al que se le expusieron las modificaciones, solicitando ellos la inclusión de un punto que así se hizo, mostrando su acuerdo con el resto de la propuesta realizada”. Que esto se leyó antes de la votación y XXXX, que estaba presente, dijo que estaba de acuerdo con esto. Sin embargo ahora, le consta que quieren modificar más cosas.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que se ha convocado una nueva reunión de la Comisión, para este tema, a la que han solicitado que se cite a XXXX para que se aclare todo este asunto. Que, en cualquier caso, esto afecta a otros Clubs y que en la última Comisión estuvieron de acuerdo en que los Clubs empadronados en Beriain (en contra de la opinión de su grupo que era partidario de que pagasen el cien por cien) abonasen un canon establecido en el treinta por ciento del que les correspondiera por toda la temporada. Que esto no se refleja así en el nuevo convenio que se les plantea para la próxima Comisión.

El Sr. Alcalde indica que este tema debe quedar sobre la Mesa hasta la reunión convocada para el próximo jueves.

El portavoz del Grupo municipal de AVB quiere indicar que si ha quedado claro que está en vigor el convenio de 2008 y ese convenio establece que los equipos del pueblo no tienen que pagar y si está en vigor es el que hay que aplicar.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere añadir que XXXX ha establecido un contrato con XXXX y que si esto es así, no ha lugar al mismo.

2.2.- CARNAVALES 2012

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el programa de Carnavales 2012 adjunto y que asciende a 1.100 € aproximadamente.

PROGRAMA DE CARNAVAL 2012

VIERNES 17 DE FEBRERO. CARNAVAL ESCOLAR

11'00.- PASACALLES DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES DEL CENTRO ESCOLAR CON EL TXORIBURU. A CONTINUACION BAILES EN LA PLAZA Y QUEMA DE TXORIBURU EN EL PATIO ESCOLAR.

SÁBADO 18 DE FEBRERO

11'00.- PASACALLES ECOLÓGICO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN KASKICOS. SALIDA DESDE LA PLAZA LARRE.

16'30.- PASACALLES DE DISFRACES A CARGO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE BERIAIN CON SALIDA DESDE LA ANTIGUA BIBLIOTECA.

17'00.- CHOCOLATADA EN LA SEDE DE LAS AMAS DE CASA DE BERIAIN SEGUIDA DE PASACALLES CON LA ESCUELA DE MÚSICA HACIA EL POLIDEPORTIVO.

17'30 a 20'00.- BAILE DE DISFRACES EN EL POLIDEPORTIVO.

2.3.- MODIFICACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL C. D. LARRE

SE ACUERDA: Por unanimidad, la modificación de los cargos de la Junta directiva del C.D. LARRE, quedando a partir de esta fecha como se indica:

- Presidente: Eduardo Valencia Larrañeta.
- Vicepresidente: Félix Rivera López.
- Vocales: José Manuel Menéndez González, José Luis Ruiz y Jesús Aguirre.
- Secretario: Marino Pérez de Carlos
- Tesorero: Abel Álvarez Páez.

2.4.- FECHAS DE FIESTAS 2012.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere indicar que, tras haber quedado clara en los últimos Plenos la disponibilidad de los grupos a la participación ciudadana, en la primera decisión que se toma en la que puede participar la ciudadanía no se le tiene en cuenta y le gustaría que se le propusiera el tema a la Comisión de Festejos.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI considera que se trata de una decisión política y que, independientemente de estar a favor de la participación ciudadana, sería incoherente pronunciarse en este aspecto una vez que propusieron la unificación de las Fiestas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP), dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: fijar las fechas de las Fiestas Patronales de Beriain 2012 en los siguientes días:

- Casco Antiguo: del 2 al 5 de agosto.
- Casco Nuevo: del 6 al 9 de septiembre

2.5.- ESCRITO DE JÓVENES Y SITUACIÓN DEL CENTRO JOVEN DEL CASCO ANTIGUO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que la decisión de otorgar un local a los jóvenes en este Ayuntamiento fue una tomada por el anterior Alcalde y su equipo de gobierno, no por el Pleno.

El Sr. Alcalde expone que lo remitió a la Comisión para que se abordara el tema, pero que si tiene que tomar la decisión él, lo solucionará rápido.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere hacer constar que en la Comisión se acordó traer al Pleno la toma de decisión, pero se hablaron una serie de cosas que les gustaría que, si es el Sr. Alcalde quien va a tomar la decisión al respecto, las tuviera en cuenta.

El Sr. Alcalde indica que se retira el punto de la Sesión y que adoptará la decisión que estime oportuna.

3.- PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI.

3.1.- SOBRE EL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura a la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Con esta iniciativa, el grupo municipal de Nafarroa Bai Beriain desea que en el Ayuntamiento de Beriain se abra un periodo de reflexión y debate en torno al proyecto del corredor navarro de alta velocidad (TAV).

En primer lugar, no consideramos que la población demande la realización de un proyecto de estas características, sino, más bien, lo que, realmente, creemos es que es un proyecto impuesto a la sociedad Navarra y que se está desarrollando en medio de una ausencia total de información.

El propio parlamento de Navarra cuestiona hoy la idea original del TAV (Tren de Alta Velocidad) en favor del TAP (Tren de Altas Prestaciones) debido a que el gasto que ocasiona esta infraestructura aumenta exponencialmente en función del aumento de su velocidad. Por eso, no es fruto de la casualidad que, en este momento de tanto paro y de recesión económica, se trate de buscar en el transporte de mercancías, otra utilidad que soporte y justifique el enorme gasto que ocasiona su puesta en marcha.

Un proyecto que a su paso por Navarra va a suponer el gasto de más de 3.000 millones de euros (más de 5.000 € por habitante) (15.000.000 € por kilómetro construido) y en el que se esperan unos costos anuales de mantenimiento en torno a los 100.000 €/km.

No es apto para el transporte de mercancías pesadas y solo enlazaría capitales de provincia por lo que no de disminuiría el tráfico de coches y camiones de las carreteras.

Necesita un enorme consumo de energía. Tendría que ser producida en centrales térmicas como las de Castejón.

A todo esto habría que ligar los daños irreparables al medio natural y la contaminación acústica.

En un momento en el que se están imponiendo los mayores recortes sociales de la historia resulta injustificable dilapidar recursos públicos en proyectos no demandados por la ciudadanía. Se debe dar prioridad a las personas, a sus derechos y a sus necesidades.

Por tal motivo el pleno del Ayuntamiento de Beriain acuerda solicitar al Ministerio de Fomento y al Parlamento de Navarra:

1- Una moratoria, sin fecha limite definida, en la ejecución del proyecto del TAV en Navarra.

2- La apertura de un Observatorio del Transporte en Navarra con organismos y organizaciones sociales expertas en la materia en el que se debata y articule el modelo de transporte necesario para Navarra.

3- La convocatoria de una consulta popular para ratificar o rechazar las conclusiones a las que llegue dicho observatorio.

4- Enviar copia de este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.”

El portavoz del grupo municipal del PP indica que este tema que trae ya se trató en la legislatura anterior, habiendo estado técnicos explicando el trazado, etc y, aunque él ya se manifestó en contra, es algo ya tratado.

El Sr. Ordóñez expone que hay cosas en la propuesta con las que están de acuerdo y otras con las que no. Que entienden que es un tema que afecta muy directamente a Beriain, por lo que en su día se presentaron unas alegaciones al trazado del TAV a las que no hicieron caso alguno. Que van a apoyar la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que van a apoyar la propuesta, considerando que no es el momento de gastar el dinero en este proyecto, existiendo otras prioridades donde debiera dirigirse el gasto.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado y al Parlamento de Navarra:

1- Una moratoria, sin fecha limite definida, en la ejecución del proyecto del TAV en Navarra.

2- La apertura de un Observatorio del Transporte en Navarra con organismos y organizaciones sociales expertas en la materia en el que se debata y articule el modelo de transporte necesario para Navarra.

3- La convocatoria de una consulta popular para ratificar o rechazar las conclusiones a las que llegue dicho observatorio.

4- Enviar copia de este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.2.- SOBRE LA DACIÓN EN PAGO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura a la propuesta de Acuerdo que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos:

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entre ellas, hacer frente a sus compromisos adquiridos con los créditos de la vivienda.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado español se habrían producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a 500.000.

Cuando esto sucede, las familias se enfrentan a la pérdida de su vivienda y a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria o financiera interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble.

Si la subasta queda desierta, con la ley vigente la entidad financiera se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nominas, cuentas, etc...así como embargos a los avalistas.

Esta parte de la legislación vigente es anómala y no tiene comparativa con las de otros países de nuestro entorno.

Todo lo aquí expuesto depende de una normativa de ámbito estatal.

Pero los efectos se concentran en los municipios, puesto que es a los ayuntamientos y a los servicios sociales de base, a donde se dirigen, mayoritariamente, las personas y familias afectadas en busca de ayuda ante la vulneración de sus derechos fundamentales.

Además los desahucios conllevan altos niveles de desprotección e inseguridad para las personas afectadas, alteran la paz y convivencia básica necesaria.

Considerando que el ayuntamiento debe velar por la seguridad, integridad y los derechos fundamentales de su ciudadanía:

El pleno del Ayuntamiento de Beriain acuerda:

*1- Instar al Gobierno del Estado a que apruebe la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de **dación en pago**, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, mas intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.*

2- *Instar al Gobierno del Estado a que apruebe una moratoria y arbitre las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia, medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.*

3- *Mas allá de las medidas de competencia estatal que solicitamos corregir, estudiar por parte del Ayuntamiento de Berriain las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, si hubiere, creando una comisión mixta especial en la que participen los representantes de los grupos municipales y De la Plataforma de Afectados/as y de otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será la de buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.*

4- *Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Foral de Navarra, a la Plataforma de Afectados/as por la hipoteca (PAH/HUT) a la prensa y a las asociaciones vecinales del municipio.”*

El Sr. Alcalde indica que está de acuerdo con la primera parte de la propuesta, pero no con el resto.

El Sr. Ordóñez expone que se van a abstener puesto que consideran que el Ayuntamiento no es el foro más adecuado para debatir este tema, aunque están de acuerdo con el fondo de la propuesta.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere dejar constancia de que los concejales son representantes de la ciudadanía y que se trata de un tema que puede afectar a los ciudadanos de Berriain.

La Sra. Ruiz García indica que en algunas cosas de la propuesta están de acuerdo pero con otras no, interrogándose en qué medida podría intervenir el Ayuntamiento en caso de desahucio, manifestando estar de acuerdo con la dación en pago.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere recordar la existencia de una Plataforma de Afectados que cuenta con los recursos jurídicos suficientes para asesorar al Ayuntamiento, si es su interés, sobre la forma de intervenir en el tema, así como a las posibles familias afectadas.

La Sra. Armendáriz se interroga sobre la capacidad actual del Ayuntamiento para “garantizar el realojo digno de las familias afectadas”, considerando que no dispone de la misma.

El Sr. Alcalde propone al portavoz de NA/BAI que modifique la propuesta en cuanto al párrafo tercero, no llegándose a un acuerdo sobre la modificación de la misma.

Finalmente, se somete a votación la propuesta obteniendo dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), dos en contra (los

correspondientes al Sr. Alcalde y al representante del grupo municipal de PP) y seis abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, AVB y los Sres. Valencia y Armendáriz). Repetida la votación se obtiene el mismo resultado, por lo que la propuesta queda rechazada por el voto de calidad del Sr. Alcalde recogido en el art. 87.1 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA CONCEJALA Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH REFERENTE A LA COMISIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS Y EL TEMA DEL EMPLEO.

Se somete a votación la urgencia de la moción obteniendo ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, NA/BAI, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria para ser declarada urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, pasa a ser debatida.

El Sr. Ordóñez quiere indicar que votan en contra de la urgencia de la moción puesto que prefieren que la misma se trate cuando se encuentre presente la portavoz de su grupo, por ser un tema que lleva directamente ella.

La Sra. Armendáriz indica que le gustaría que se tratara hoy con independencia de que posteriormente se den las explicaciones oportunas a la portavoz de UPN y que es un tema que se trató en la Comisión que tuvieron el otro día y habiéndoseles entregado la documentación, dando lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos

Decir que en los últimos años el agravamiento de la situación económica y sus consecuencias sobre el empleo en la población hasta alcanzar límites imposibles de tolerar y con alcance de crisis que afectan en muchos casos a familias completas, resulta una obviedad. Esta misma obviedad es la que llevó en el último programa electoral del PSOE (como en la de otros grupos políticos) a recoger y poner un especial énfasis en la creación de una bolsa de empleo así como, entre otras medidas, la de formación y fomento del autoempleo a través de distintas modalidades.

Desde el principio de esta legislatura, como consta a varios concejales, he realizado distintas gestiones informativas, a resultas de las cuales presentamos (los 4 concejales asambleístas de Beriain) una petición a la Mancomunidad del Servicio Social de Base, para solicitar la contratación, subvencionada al 80% por el Gobierno de Navarra, de un Agente de Empleo y Desarrollo Local (renovable anualmente por un periodo de cuatro años) que pudiera encargarse a tiempo completo, con la formación técnica pertinente y con alcance NO sólo para nuestro pueblo sino también para las restantes localidades integradas en la Mancomunidad (sugerencia recogida en la Oficina Navarra de Empleo).

Inicialmente, a principios del mes de Noviembre, transmitimos nuestra inquietud así como la información: objetivo, destinatarios, característica, plazo de presentación, documentación obligatoria, normativa y contactos, a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de S.S.B. Dña. Cristina Ardanaz, quien a partir de ese momento, sistemáticamente y amparándose en “fuentes legislativas del partido político al que pertenece, UPN”, negó fuera a realizarse la convocatoria a “Ayuda para la Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de Administraciones Locales”.

En el mes de enero, y con la convocatoria ya confirmada, le solicitamos (los 4 concejales assembleístas de Beriain) la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria a la mayor brevedad para tratar este tema dado que la documentación debía presentarse con fecha 29 de febrero. La convocatoria se realizó el día 16 de febrero.

Los representantes de Noain (pertenecientes a UPN) junto con el voto de la Sra. Canga y el assembleísta de Monreal, democráticamente impusieron su negativa a esta iniciativa con sus 10 votos sobre los votos a favor emitidos por la Sra. Ruiz (Grupo Vecinal de Beriain), el Sr. Menéndez (NaBai Beriain), Sra. Armendáriz (PSOE Beriain), Sr. Nuin (Cendea de Galar) y Sra. Virginia Lizarraga (Biurrun). Estando ausentes de la Asamblea representantes de 3 pueblos.

En este punto quizá resulte interesante destacar que, con fecha 2 de febrero, en nota de prensa (Diario de Noticias, pg. 30) el Alcalde de Noain (UPN) manifestó su intención de encarar el tema de empleo de forma independiente por su Ayuntamiento.

En vista del fracaso y, ojalá no, víctima del juego de intereses que dada la gravedad del tema y sus repercusiones entiendo no debieran concurrir:

Propongo que los temas relacionados con el desempleo, sus consecuencias y posibles soluciones en el término de Beriain sean llevados y se estudien en la Comisión de Servicios Ciudadanos. Considero a esta Comisión el mejor órgano de debate, encuentro y trabajo para llevar a cabo este cometido.

Por tal motivo solicito que el Pleno del Ayuntamiento acuerde:

1.- Que la Comisión de Servicios Ciudadanos de Beriain sea la encargada de tramitar los temas relacionados con el paro y el empleo y sea la encargada de valorar y dilucidar las distintas situaciones que sucedan así como la posibilidad de recabar información institucional necesaria.”

El Sr. Ordóñez reitera que les gustaría que esto se tratara cuando esté presente su portavoz puesto que es la que ha llevado el tema.

La Sra. Ruiz García quiere dejar constancia que les parece grave que una propuesta presentada por los concejales de Beriain pertenecientes a la Mancomunidad, beneficiosa para Beriain, sea votada en contra por la portavoz de UPN de esta localidad.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI únicamente quiere expresar que le parece algo obvio la propuesta de acuerdo y que está conforme con la misma.

Se somete a votación la propuesta obteniendo ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, NA/BAI, AVB y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Que la Comisión de Servicios Ciudadanos de Beriain sea la encargada de tramitar los temas relacionados con el paro y el empleo y sea la encargada de valorar y dilucidar las distintas situaciones que sucedan, así como la posibilidad de recabar información institucional necesaria.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- SOBRE DECISIONES DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que ven positivo el realizar un registro de los asuntos que cada Presidente de una Comisión llegue a tratar sin que después se trasladen a las Comisiones o al Pleno ya que, al menos su grupo, está interesado en tener constancia de esos asuntos o decisiones. Por lo tanto, ruega a los Presidentes de las Comisiones del Ayuntamiento de Beriain que, a partir de esta petición, se facilite a los grupos que así lo requieran, un informe de aquellos temas en los que hayan tomado decisiones que después no van a ser tratados en las Comisiones o en el Pleno, proponiendo que se haga mensualmente y que sea un simple listado de los mismos, considerando que de esta forma se conseguirá una mejora en las relaciones entre los grupos y en el funcionamiento de los grupos de trabajo.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE quiere indicarle que él, como Presidente de alguna Comisión que es, no toma decisión alguna, puesto que no tienen potestad para ello y que el único que puede tomar decisiones es el Alcalde, dentro de sus competencias.

El Sr. Alcalde le indica que hay unas competencias del Pleno y otras de la Alcaldía, pero que las Comisiones son informativas y los Presidentes no pueden adoptar decisiones.

El portavoz del grupo municipal de AVB indica que les gustaría que se informase cuando menos de las decisiones que se adoptan y que luego no se reflejan en las Resoluciones de Alcaldía.

6.2.- SOBRE VISITA A OBRAS, SUBVENCIÓN A EMPLEADO DE XXXX, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN COMISIÓN ESPECIAL, BAR PISCINAS y PALOMAS EN FRONTÓN.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere hacer un ruego en relación al tema de Morelucea, indicando que el pasado día 24 se trató en un Consejo de Morelucea el tema de la instalación de un ascensor para dar servicio a los propietarios de los garajes de las permutas y, posteriormente, se enteraron que se había realizado una visita guiada con una representación de dichos propietarios a la que asistió la portavoz del grupo municipal de UPN, como Vicepresidenta de Morelucea, al no estar el Presidente, considerando una desconsideración hacia el resto de Consejeros, y en especial al de su grupo, que no se les invitara a dicha visita. Ruega que no vuelva a suceder.

El Sr. Alcalde le indica que se les ha ofrecido poder visitar las obras y que, en cualquier momento pueden realizarlo.

La Sra. Ruiz García indica que saben que pueden ir a hacer una visita pero creen, compartiendo la opinión del grupo de NA/BAI, que se ha intentado sacar rédito político a esta actuación por parte de la portavoz de UPN, exponiendo el portavoz de AVB que el ruego es que se tenga en consideración a los demás Consejeros.

En segundo lugar, ruega que se trate en la Comisión correspondiente el punto que quedó pendiente de estudio en el Pleno anterior relativo a la subvención a un empleado de XXXX.

Ruega que, en esta Sesión, se designen los representantes que faltan por nombrar de la Comisión Especial para el estudio de la Ordenanza de Participación Ciudadana, haciéndolo en estos momentos el grupo municipal de UPN, que nombra a D. Félix Rivera López y la AVB, que designa a Dña. Gloria Ruiz García.

Indica que, en la Sesión anterior interrogó sobre si se había firmado el contrato con el arrendatario del bar de las piscinas y se le indicó que estaba preparado para firmar, interrogando si se ha firmado ya, contestando el Sr. Alcalde que sí, que está firmado.

Finalmente, interroga sobre el tema de las palomas en el frontón, sobre si se ha mirado la posibilidad que ya apuntó de tapar los agujeros con espuma aislante, puesto que sigue muy sucio, indicando el Sr. Alcalde que ya se taparon los agujeros, pero que mandará mirarlo otra vez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.